



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MURO

12481 *Aprobación definitiva del expediente 20-2018 de transferencias de crédito*

Al no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 20/2018 de transferencias de crédito en el Presupuesto de la Corporación, en sesión plenaria ordinaria de 25 de octubre de 2017, queda aprobado definitivamente, en virtud de la presunción del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. A continuación se transcriben las aplicaciones presupostarias afectadas:

Incremento estado de gastos:

<i>APLICACIÓN</i>	<i>INCREMENTO</i>
1300.15100	14.810,50
1500.15100	3.564,50
	18.375

Recursos con los que financia la modificación de crédito:

<i>APLICACIÓN</i>	<i>BAJAS</i>
1300.12003	9.966,63
1300.12100	4.222,08
1300.12101	4.186,29
	18.375

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Muro, 28 de noviembre de 2018

El Alcalde
Martí Fornés Carbonell

